



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DEPTO. CONTROL DE PLAZAS

005953

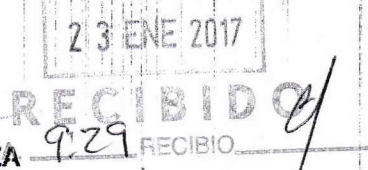


Universidad Veracruzana

C201751-0060

P-001

MTRO. MIGUEL SOSA RUIZ
DIRECTOR
COORDINACION ACADEMICA REG. DE ENSEÑANZA
ABIERTA
VERACRUZ-BOCA DEL RIO



T. r u o

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **2 DE DICIEMBRE de 2016**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **DERECHO**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
DERECHO DE BIENES Y SUCESIONES ✓	5	2	IPPL	ADELA REBOLLEDO LIBREROS ✓	645	FAVORABLE	
DERECHO DE BIENES Y SUCESIONES ✓	5	2	IPPL	IRVIN URIEL LOPEZ BONILLA	478.08	NO FAVORABLE	
DERECHO DE BIENES Y SUCESIONES ✓	5	2	IPPL	CARLOS ENRIQUE LEVET RIVERA	-	NO FAVORABLE	No se presentó a la evaluación demostrativa
TEORIA DEL ESTADO ✓	5	3	IOD	GUILLERMO GONZALEZ DIAZ ✓	474	FAVORABLE	
TEORIA DEL ESTADO ✓	5	3	IOD	IRVIN URIEL LOPEZ BONILLA	-	NO FAVORABLE	No se presentó a la evaluación demostrativa
TEORIA DEL ESTADO <i>ND</i>	5	3	IOD	CARLOS ENRIQUE LEVET RIVERA	-	NO FAVORABLE	No se presentó a la evaluación demostrativa

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá enviar a esta Dependencia, debidamente llenado el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 20 de enero de 2017.

MTRO. JOSE LUIS MARTÍNEZ SUÁREZ
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE HUMANIDADES

